



Medellin, 06/06/2022

Lineamientos del concurso En Mi Bici a la Escuela

GENERALIDADES

La Gobernación de Antioquia, en el marco del Plan de desarrollo Unidos por la Vida, en su Línea 1 Nuestra Gente - Programa 2 **Escuelas rutas de calidad**, Proyecto Desarrollo de estrategias para el acceso y permanencia escolar de los estudiantes oficiales en los 117 municipios no certificados del Departamento de Antioquia, busca implementar acciones que permitan asegurar el acceso, la permanencia y las trayectorias educativas de la población en edad escolar del departamento, siendo una de sus metas fortalecer el transporte escolar.

Así mismo, el Plan de Desarrollo tiene como uno de sus 34 Programas Bandera “ANTIOQUIA EN BICI”, un programa transversal que busca “*Potenciar la bicicleta como un verdadero eje central del desarrollo de nuestra sociedad marcando una línea para convertir al departamento de Antioquia transitible y en bici, reduciendo impactos ambientales, y mejorando la movilidad urbana y rural, para que sea saludable, segura y sostenible*”.

Con esta iniciativa se busca posicionar la bicicleta como una herramienta que permita mitigar la deserción escolar beneficiando a estudiantes que no cuentan con los recursos económicos para desplazarse a través de las diferentes modalidades de transporte escolar habilitadas en su municipio, o que por las condiciones de las vías donde residen, no existe la posibilidad de acceder a otros medios de transporte.

Además, el uso de la bicicleta como una herramienta para la educación y la pedagogía, permitirá fortalecer o generar cultura alrededor de la movilidad sostenible, fomentando su uso como medio de transporte alternativo, que permita garantizar el acceso y la permanencia escolar de los niños, niñas y jóvenes que se encuentran matriculados en el sistema escolar, logro que se podrá alcanzar con la articulación interinstitucional, entre institución educativa, alcaldía, secretaría de educación departamental, y comunidad educativa (padres de familia y estudiantes).





PRESENTACIÓN DEL CONCURSO

En MI BICI a la Escuela es una estrategia de permanencia escolar que busca impactar a más de 3.000 estudiantes en el departamento, en los municipios no certificados que cumplan con los criterios habilitantes establecidos en el presente concurso.

Los Municipios no certificados presentarán un proyecto de implementación de la bicicleta como una alternativa de movilidad, a través de la promoción cultural para el uso de la bicicleta, con acciones concretas en las que se asocie: la bicicleta como medio de transporte escolar sostenible, la articulación con diferentes actores educativos, comunitarios, sociales y municipales, la presentación de rutas de la confianza y entornos seguros para la movilidad escolar.

OBJETIVO

Fomentar el uso de la bicicleta como herramienta que facilita el acceso y la permanencia escolar de los estudiantes que tienen mayores riesgos de desertar por no contar con medios de transporte para desplazarse hacia el establecimiento educativo.

ALCANCE

- ✓ Este concurso pretende beneficiar a los municipios donde se pueda implementar el uso de la bicicleta como medio de transporte escolar.

INCENTIVOS DEL CONCURSO

- ✓ La Secretaría de Educación Departamental seleccionará los proyectos que hayan obtenido el mayor puntaje y que cumplan con los criterios habilitantes.
- ✓ Cada municipio podrá postular hasta 4 sedes educativas que cuenten con estudiantes que puedan movilizarse en bicicleta para ir a estudiar.
- ✓ Realizadas las priorizaciones y según el saldo de la bolsa de recursos que se dispone, se podrá priorizar hasta una cuarta sede por municipio, caso en el cual se continuará adjudicando en el orden de llegada por municipio.
- ✓ La etapa de premiación incluirá:





- ✓ Entrega de hasta 60 bicicletas por municipio (bicicleta multipropósito), kit de seguridad (luces, chaleco, casco), kit de desvare (juego de herramientas, inflador, neumático, parche), ciclo parqueaderos.
- ✓ Implementación de la estrategia pedagógica a través de capacitación y formación a estudiantes, docentes y actores sociales y comunitarios, y contarán con gestores pedagógicos que acompañarán en la fase inicial la implementación de las rutas de la confianza, definidas para que los estudiantes se movilicen de manera segura. Estas rutas deben continuar con el acompañamiento del personal validador de la estrategia que debe ser dispuesto por el municipio.

POBLACIÓN OBJETIVO

- ✓ Estudiantes entre los 10 y 17 años de edad, matriculados en los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados.

CRITERIOS HABILITANTES

1. Podrán postularse al concurso aquellos municipios no certificados que hayan implementado o se comprometan a implementar corredores seguros en la zona urbana o rural para la movilidad en bicicleta de sus habitantes y/o que cuenten o manifiesten su voluntad de construir e implementar planes de movilidad sostenible, para ello, cada municipio deberá soportarlo mediante un acta de compromiso firmada por el alcalde municipal.
2. Certificar la voluntad del Alcalde Municipal para asumir:
 - I. El costo anual de la póliza civil contractual y extracontractual para asegurar las bicicletas asignadas al municipio.
 - II. El mantenimiento preventivo y correctivo de las bicicletas.
 - III. Incorporar las bicicletas a su inventario municipal, realizar la custodia de las mismas y asignar las bicicletas a las instituciones educativas. El rector es quien asignará las bicicletas a los estudiantes en calidad de préstamo, bajo la supervisión y seguimiento de la alcaldía.
 - IV. Transportar las bicicletas y los ciclo parqueaderos desde la cabecera municipal hasta las sedes educativas beneficiarias, así como garantizar su instalación.
 - V. Asignación del personal validador de la estrategia pedagógica y de la implementación de las rutas de la confianza a establecer, para garantizar la movilidad de los estudiantes que se desplazarán en bicicleta desde y hacia las sedes educativas.





- VI. En la postulación se debe anexar una carta de compromiso del rector donde solicitará autorización a los padres de familia de los estudiantes que se movilizarán en bicicleta para asistir a la escuela. Definir el espacio donde se instalarán los ciclo parqueaderos en cada establecimiento educativo, para ello, deberá certificarlo por escrito.

CONDICIONES PARA POSTULARSE

- ✓ El municipio deberá presentar un proyecto en el que se promueva el uso de la bicicleta, que contemple un plan de acción donde se implementen entornos seguros y rutas de la confianza de manera que se pueda implementar el uso de la bicicleta como estrategia de movilidad escolar. Esto incluye la disposición de los materiales necesarios para ello (señaleticas, pinturas, plegables, pendones, pasacalles, afiches, etc).
- ✓ Un proyecto orientado a tejer entre diferentes actores, padres de familia, estudiantes, profesores, vecinos, líderes comunitarios, redes de acompañamiento que garanticen seguridad y sostenibilidad
- ✓ Generación de acuerdos y compromisos entre la alcaldía municipal y el rector para hacer entrega de las bicicletas en calidad de préstamo a los estudiantes, así como la custodia de las bicicletas en cada establecimiento educativo. Los padres de familia y acudientes deberán firmar actas de compromiso frente al buen uso y cuidado.

COMPONENTES DEL PROYECTO A POSTULAR

1. **JUSTIFICACIÓN:** En este componente se deberá explicar la importancia y los motivos por los cuales es necesario implementar Mi Bici a la Escuela en el municipio. La justificación deberá estar enfocada alrededor de la movilización cultural y educativa que hará con el uso de las bicicletas como estrategia para la prevención de la deserción escolar y como estrategia de movilidad sostenible.
2. **OBJETIVOS** Definición de los objetivos que desarrollará el municipio con la estrategia, deberán ser claros y alcanzables.
3. **ESTRATEGIA MUNICIPAL SOSTENIBLE:** En este componente se deberá detallar las acciones que realizará el municipio para implementar Mi Bici a la Escuela y plasmar como garantizará la sostenibilidad de la estrategia. Para tal fin será necesario detallar: la estrategia de acompañamiento a las rutas por las cuales transitarán los estudiantes, estrategias para acompañar los recorridos y hacerlos seguros, los actores involucrados





(autoridades locales, padres de familia, estudiantes, profesores, vecinos, líderes comunitarios). Así mismo, deberá establecer que estrategias implementará para generar procesos culturales de apropiación en las sedes y en el municipio para garantizar el buen uso y cuidado, y esto como podría fortalecer el uso de medios de transporte sostenibles

4. **ESTRATEGIA EDUCATIVA:** el componente educativo deberá contener la implementación que se hará en las sedes de las instituciones educativas presentadas. Este debe incluir temas de educación vial en las escuelas y la estrategia que movilizarán para promover la permanencia escolar de los estudiantes que serán beneficiarios.

CALIFICACIÓN

ASPECTO A VALORAR	PUNTOS
Justificación	Hasta 10
Objetivos	Hasta 5
Estrategia municipal sostenible	Hasta 35
Estrategia educativa	Hasta 30
Cantidad de estudiantes matriculados en las sedes en las que se implementará la estrategia: Menos de 100 estudiantes: 5 puntos Más de 100 y menos de 500 estudiantes: 10 puntos Más de 500 y menos de 1.000: 15 puntos Más de 1.000: 20 puntos	Hasta 20

ANEXOS:

Formato de presentación del proyecto
Compromiso del alcalde
Compromiso del rector

ENTREGA:

Las propuestas y los anexos debidamente firmados, deben ser remitidas hasta el **15 de julio de 2022** al correo: estrategiasdepermanencia@antioquia.gov.co



DUDAS O INQUIETUDES:

Comunicarse con la profesional Especializada adscrita a la Dirección de Permanencia Escolar de la Secretaría de Educación:

Monica Marcela Giraldo Molina, a los teléfonos: 604-3832509 y 3246261876

Cordialmente,



JUAN CORREA MEJIA
Secretario de Educación

